



CARTELERA VIRTUAL-PÁGINA WEB INSTITUCIONAL www.tce.gob.ec.

A: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro de la causa signada con el Nro. 182-2023-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

Quito, D.M., 20 de septiembre de 2023. Las 10h45.-

“AUTO INTERLOCUTORIO

CAUSA Nro. 182-2023-TCE

VISTOS.- Agréguese al expediente: **a)** Memorando Nro. TCE-ICP-PENL-2023-032-M de 04 de septiembre de 2023, suscrito por la abogada Priscila Elizabeth Naranjo Lozada, secretaria relatora del Despacho de la abogada Ivonne Coloma Peralta, jueza del Tribunal Contencioso Electoral; **b)** Impresión de correo electrónico recibido en el correo que pertenece a la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, desde la dirección de correo electrónica Fernando.chiran@funcionjudicial.gob.ec, con el asunto: **“PETICION EXPRESA”**, que contiene un archivo adjunto, el cual una vez descargado corresponde a un escrito en cuatro (04) páginas, firmado electrónicamente por el señor Félix Fernando Saldarriaga Gaspar; **c)** Impresión de correo electrónico recibido en el correo que pertenece a la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, desde la dirección de correo electrónica Fernando.chiran@funcionjudicial.gob.ec, con el asunto: **“RV:PETICION EXPRESA”**, que contiene un archivo adjunto, el cual una vez descargado corresponde a un escrito en cuatro (04) páginas, firmado electrónicamente por el señor Félix Fernando Saldarriaga Gaspar; **d)** Impresión de correo electrónico recibido en el correo que pertenece a la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, desde la dirección de correo electrónica Fernando.chiran@funcionjudicial.gob.ec, con el asunto: **“RV:NOTIFICACION ACCION DE PERSONAL”**, que contiene un archivo adjunto, el cual una vez descargado corresponde a un escrito en siete (07) páginas, firmado electrónicamente por el señor Félix Fernando Saldarriaga Gaspar; **e)** Impresión de correo electrónico recibido en el correo que pertenece a la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, desde la dirección de correo electrónica Fernando.chiran@funcionjudicial.gob.ec, con el asunto: **“RE:NOTIFICACIÓN CAUSA Nro. 182-2023-TCE”**, que contiene un archivo adjunto, con el título: **“ESCRITO PIDIENDO CONSULTA A LA CORTE CONSTITUCIONAL.pdf”** el cual una vez descargado corresponde a un escrito en siete (07) páginas, firmado electrónicamente por el



señor Félix Fernando Saldarriaga Gaspar; **f)** Impresión de correo electrónico recibido en el correo que pertenece al presidente del Tribunal Contencioso Electoral, desde la dirección de correo electrónica cristina_venegas@trabajo.gob.ec, con el asunto: “**NOTIFICACIÓN MDT-DCSP-2023-9016-O**”, que contiene un archivo adjunto, con el título: “**2.- mdt-dcsp-2023-9016-0.pdf**” el cual una vez descargado corresponde al Oficio Nro. MDT-DCSP-2023-9016-O en dos (02) páginas, firmado electrónicamente por la Espc. Mishell Carolina Rodríguez Latorre, directora de Control de Servicio Público; **g)** Oficio-CJ-DG-2023-1583-OF en dos (02) fojas en donde consta la imagen de firma electrónica del magíster Alejandro Guzmán Cruz, director general del Consejo de la Judicatura, y en calidad de anexos cuatro (04) fojas; **h)** Impresión de correo electrónico recibido en el correo que pertenece a la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, desde la dirección de correo electrónica Fernando.chiran@funcionjudicial.gob.ec, con el asunto: “**RV: NOTIFICACIÓN CAUSA Nro. 182-2023-TCE**”, que contiene un archivo adjunto en PDF, con el título: “**ESCRITO PIDIENDO CONSULTA CORTE CONSTITUCIONAL.pdf**”, el cual una vez descargado corresponde a un escrito en una (01) página, firmado electrónicamente por el señor Félix Fernando Saldarriaga Gaspar; **i)** Impresión de correo electrónico recibido en el correo que pertenece a la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, desde la dirección de correo electrónica Fernando.chiran@funcionjudicial.gob.ec, con el asunto: “**RV: NOTIFICACIÓN CAUSA Nro. 182-2023-TCE**”, que contiene un archivo adjunto en PDF, con el título: “**ESCRITO PIDIENDO CONSULTA CORTE CONSTITUCIONAL.pdf**”, el cual una vez descargado corresponde a un escrito en una (01) página, firmado electrónicamente por el señor Félix Fernando Saldarriaga Gaspar; **j)** Impresión de correo electrónico recibido en el correo que pertenece a la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, desde la dirección de correo electrónica Fernando.chiran@funcionjudicial.gob.ec, con el asunto: “**RV: NOTIFICACIÓN CAUSA Nro. 182-2023-TCE**”, que contiene un archivo adjunto en PDF, con el título: “**ESCRITO PIDIENDO CONSULTA CORTE CONSTITUCIONAL.pdf**”, el cual una vez descargado corresponde a un escrito en una (01) página, firmado electrónicamente por el señor Félix Fernando Saldarriaga Gaspar; **k)** Impresión de correo electrónico recibido en el correo que pertenece a la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, desde la dirección de correo electrónica Fernando.chiran@funcionjudicial.gob.ec, con el asunto: “**RV: NOTIFICACIÓN CAUSA Nro. 182-2023-TCE**”, que contiene un archivo adjunto en PDF, con el título: “**ESCRITO PIDIENDO CONSULTA CORTE CONSTITUCIONAL.pdf**”, el cual una vez descargado corresponde a un escrito en una (01) página, firmado electrónicamente por el señor Félix Fernando Saldarriaga Gaspar; **l)** Impresión de correo electrónico recibido en el correo que pertenece a la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, desde la dirección de correo electrónica Fernando.chiran@funcionjudicial.gob.ec, con el asunto: “**RV:**



NOTIFICACIÓN CAUSA Nro. 182-2023-TCE", que contiene un archivo adjunto en PDF, con el título: **"ESCRITO PIDIENDO CONSULTA CORTE CONSTITUCIONAL.pdf"**, el cual una vez descargado corresponde a un escrito en una (01) página, firmado electrónicamente por el señor Félix Fernando Saldarriaga Gaspar; **m)** Impresión de correo electrónico recibido en el correo que pertenece a la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, desde la dirección de correo electrónica Fernando.chiran@funcionjudicial.gob.ec, con el asunto: **"RV: NOTIFICACIÓN CAUSA Nro. 182-2023-TCE"**, que contiene un archivo adjunto en PDF, con el título: **"ESCRITO PIDIENDO CONSULTA CORTE CONSTITUCIONAL.pdf"**, el cual una vez descargado corresponde a un escrito en una (01) página, firmado electrónicamente por el señor Félix Fernando Saldarriaga Gaspar; y, **n)** Impresión de correo electrónico recibido en el correo que pertenece a la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, desde la dirección de correo electrónica Fernando.chiran@funcionjudicial.gob.ec, con el asunto: **"RV: NOTIFICACIÓN CAUSA Nro. 182-2023-TCE"**, que contiene un archivo adjunto en PDF, con el título: **"ESCRITO PIDIENDO CONSULTA CORTE CONSTITUCIONAL.pdf"**, el cual una vez descargado corresponde a un escrito en una (01) página, firmado electrónicamente por el señor Félix Fernando Saldarriaga Gaspar.

I. ANTECEDENTES PROCESALES

1. El 16 de agosto de 2023 a la 17h27, el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral dictó sentencia dentro de la presente causa, con voto de mayoría y votos concurrentes; y, resolvió aceptar parcialmente el recurso vertical interpuesto por el doctor Félix Fernando Saldarriaga Gaspar, juez de la Unidad Multicompetente con sede en el cantón Atacames, provincia de Esmeraldas¹, la cual fue notificada a las partes procesales el mismo día, de acuerdo a las razones suscritas por el secretario general del Tribunal Contencioso Electoral².

2. El 20 de agosto de 2023, el secretario general del Tribunal Contencioso Electoral, sentó razón de ejecutoria de la sentencia dictada por el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, la misma que, fue notificada a las partes procesales en la misma fecha (Fs. 355-356).

3. El secretario general del Tribunal Contencioso Electoral, mediante Memorando Nro. TCE-G-OM-2023-0184-M de 24 de agosto de 2023, remitió el expediente de la causa Nro.

¹ Fs. 332-348.

² Fs. 353-354.



182-2023-TCE a la jueza de instancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 216 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral (F. 359).

4. Mediante Oficio Nro. TCE-ICP-PNL-026-2023 dirigido al magíster Vicente Saavedra, director administrativo financiero del Tribunal Contencioso Electoral; Oficio Nro. TCE-ICP-PNL-021-2023 dirigido a la magíster Diana Atamaint Wamputsar, presidenta del Consejo Nacional Electoral; Oficio Nro. TCE-ICP-PNL-025-2023 dirigido a la Dirección Nacional del Consejo de la Judicatura; Oficio Nro. TCE-ICP-PNL-023-2023 dirigido al doctor Wilman Gabriel Terán Carillo, presidente del Consejo de la Judicatura; Oficio Nro. TCE-ICP-PNL-024-2023 dirigido a la doctora Diana Salazar Méndez, fiscal general del Estado; Oficio Nro. TCE-ICP-PNL-022-2023 dirigido al arquitecto Patricio Donoso Chiriboga, ministro de Trabajo, se dio cumplimiento a lo dispuesto en la sentencia dictada el 16 de agosto de 2023, por el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral (Fs. 361-370).

5. El 28 de agosto de 2023, mediante Memorando Nro. TCE-SG-OM-2023-0193-M, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral, solicita al área técnica de TICS un informe sobre los correos ingresados al correo institucional de Secretaría General desde las direcciones de correo electrónicas: Fernando.Chiran@funcionjudicial.gob.ec y Felix.Saldarriaga@funcionjudicial.gob.ec.

6. A través de Memorando Nro. TCE-DAF-TIC-2023-0135-M de 30 de agosto de 2023, el magíster William Cargua Freire, especialista en sistemas del Tribunal Contencioso Electoral remite el informe solicitado, en el cual señala que, *"[e]n los archivos Logs o archivos de auditoría correspondientes desde 18 de agosto de 2023 hasta el 28 de agosto de 2023, se registró un ingreso de un correo electrónico desde la dirección Fernando.Chiran@funcionjudicial.gob.ec el 28 de agosto de 2023 a las 13:02:13. No existen más eventos registrados en los archivos logs o archivos de auditoría con respecto a lo requerido"* (Fs. 371-373 vta.).

7. Mediante Memorando Nro. TCE-SG-OM-2023-0195-M de 30 de agosto de 2023, el magíster David Carillo Fierro, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral, pone en conocimiento de la jueza de instancia, del recurso de ampliación y aclaración presentado por el señor Félix Fernando Saldarriaga Gaspar, recibido en el correo institucional de la Secretaría General de este Tribunal, el 28 de agosto de 2023 a las 13h03. Así como, el Memorando Nro. TCE-DAF-TIC-2023-0135-M y el Informe de Plataforma Institucional de Servicio de Correo Electrónico (Fs. 374).



8. El secretario general del Tribunal Contencioso Electoral, con Memorando Nro. TCE-SG-OM-2023-0199-M de 31 de agosto de 2023, remite a la jueza de instancia, los documentos adjuntos al correo electrónico recibido el 28 de agosto de 2023 a las 13h03 (Fs. 376-382).

9. Mediante auto de sustanciación de 01 de septiembre de 2023 a las 11h43, la jueza de instancia, dispone enviar el expediente de la causa Nro. 182-2023-TCE al Pleno del Tribunal Contencioso Electoral que dictó sentencia en segunda instancia, a fin que se pronuncie en relación al pedido de aclaración y ampliación formulado por el señor Félix Fernando Saldarriaga Gaspar (Fs. 385-387).

10. El 04 de septiembre de 2023 a las 14h58, se recibió en el correo electrónico institucional que pertenece a la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, un correo desde la dirección de correo electrónico Fernando.chiran@funcionjudicial.gob.ec, con el asunto: **"PETICION EXPRESA"**, que contiene un archivo adjunto, que una vez descargado corresponde a un escrito en cuatro (04) páginas, firmado electrónicamente por el señor Félix Fernando Saldarriaga Gaspar, firma que, luego de su verificación es válida. A través del cual, solicita la nulidad de los oficios remitidos por la jueza de instancia, y que fueran descritos en el numeral 4 del presente auto, por cuanto a su criterio no existe sentencia ejecutoriada que ejecutar (Fs. 404-405 vta.).

11. El 06 de septiembre de 2023 a las 13h41, se recibió en el correo electrónico institucional que pertenece a la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, un correo desde la dirección de correo electrónico Fernando.chiran@funcionjudicial.gob.ec, con el asunto: **"RV:PETICION EXPRESA"**, que contiene un archivo adjunto, que una vez descargado corresponde a un escrito en cuatro (04) páginas, firmado electrónicamente por el señor Félix Fernando Saldarriaga Gaspar, firma que, luego de su verificación es válida. A través del cual, reenvía la solicitud de nulidad de los oficios remitidos por la jueza de instancia, y que fueran descritos en el numeral 4 del presente auto, por cuanto a su criterio no existe sentencia ejecutoriada que ejecutar (Fs. 408-410 vta.).

12. El 11 de septiembre de 2023 a las 15h28, se recibió en el correo electrónico institucional que pertenece a la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, un correo desde la dirección de correo electrónico Fernando.chiran@funcionjudicial.gob.ec, con el asunto: **RV:NOTIFICACION ACCION DE PERSONAL**", que contiene un archivo adjunto, el cual una vez descargado corresponde a un escrito en siete (07) páginas, firmado electrónicamente por el señor Félix Fernando Saldarriaga Gaspar, firma que, luego de su verificación es válida. A través del cual, insiste con la solicitud de nulidad de los oficios



remitidos por la jueza de instancia, y que fueran descritos en el numeral 4 del presente auto, por cuanto a su criterio no existe sentencia ejecutoriada que ejecutar (Fs. 412-440).

13. El 11 de septiembre de 2023 a las 15h30, se recibió en el correo electrónico institucional que pertenece a la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, un correo desde la dirección de correo electrónico Fernando.chiran@funcionjudicial.gob.ec, con el asunto: “ **RE:NOTIFICACIÓN CAUSA Nro. 182-2023-TCE**”, que contiene un archivo adjunto, con el título: “**ESCRITO PIDIENDO CONSULTA A LA CORTE CONSTITUCIONAL.pdf**” el cual una vez descargado corresponde a un escrito en siete (07) páginas, firmado electrónicamente por el señor Félix Fernando Saldarriaga Gaspar firma que, luego de su verificación es válida. A través del cual, solicita se remita el expediente en consulta a la Corte Constitucional del Ecuador. (Fs. 442-448).

14. El 11 de septiembre de 2023 a las 15h31, se recibió en el correo electrónico institucional que pertenece al presidente General del Tribunal Contencioso Electoral, un correo desde la dirección de correo electrónico cristina_venegas@trabajo.gob.ec, con el asunto: “ **NOTIFICACIÓN MDT-DCSP-2023-9016-O**”, que contiene un archivo adjunto, con el título: “**2.- mdt-dcsp-2023-9016-0.pdf**” el cual una vez descargado corresponde al Oficio Nro. MDT-DCSP-2023-9016-O en dos (02) páginas, firmado electrónicamente por la Espc. Mishell Carolina Rodríguez Latorre, directora de Control de Servicio Público, firma que, luego de su verificación es válida. A través del cual, se informa la destitución y suspensión de los derechos de participación del señor Félix Fernando Saldarriaga Gaspar (Fs. 450-452 vta.).

15. El 12 de septiembre de 2023 a las 10h49, se recibió en la Secretaría General de este Organismo el Oficio-CJ-DG-2023-1583-OF en dos (02) fojas en donde consta la imagen de firma electrónica del magíster Alejandro Guzmán Cruz, director general del Consejo de la Judicatura, y en calidad de anexos cuatro (04) fojas. A través del cual, se adjunta la acción de personal con la destitución del señor Félix Fernando Saldarriaga Gaspar (Fs. 454-459 vta.).

16. El 12 de septiembre de 2023 a las 16h31, se recibió en el correo electrónico institucional que pertenece a la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, un correo desde la dirección de correo electrónico Fernando.chiran@funcionjudicial.gob.ec, con el asunto: “ **RV: NOTIFICACIÓN CAUSA Nro. 182-2023-TCE**”, que contiene un archivo adjunto en PDF, con el título: “**ESCRITO PIDIENDO CONSULTA CORTE CONSTITUCIONAL.pdf**”, el cual una vez descargado corresponde a un escrito en una (01) página, firmado electrónicamente por el señor Félix Fernando Saldarriaga Gaspar,



firma que, luego de su verificación es válida. A través del cual, insiste con la solicitud de consulta a la Corte Constitucional (Fs. 461-467).

17. El 13 de septiembre de 2023 a las 15h17, se recibió en el correo electrónico institucional que pertenece a la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, un correo desde la dirección de correo electrónico Fernando.chiran@funcionjudicial.gob.ec, con el asunto: ***“RV: NOTIFICACIÓN CAUSA Nro. 182-2023-TCE”***, que contiene un archivo adjunto en PDF, con el título: ***“ESCRITO PIDIENDO CONSULTA CORTE CONSTITUCIONAL.pdf”***, el cual una vez descargado corresponde a un escrito en una (01) página, firmado electrónicamente por el señor Félix Fernando Saldarriaga Gaspar, firma que, luego de su verificación es válida. A través del cual, insiste por segunda ocasión con la solicitud de consulta a la Corte Constitucional (Fs. 469-475).

18. El 14 de septiembre de 2023 a las 09h45, se recibió en el correo electrónico institucional que pertenece a la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, un correo desde la dirección de correo electrónico Fernando.chiran@funcionjudicial.gob.ec, con el asunto: ***“RV: NOTIFICACIÓN CAUSA Nro. 182-2023-TCE”***, que contiene un archivo adjunto en PDF, con el título: ***“ESCRITO PIDIENDO CONSULTA CORTE CONSTITUCIONAL.pdf”***, el cual una vez descargado corresponde a un escrito en una (01) página, firmado electrónicamente por el señor Félix Fernando Saldarriaga Gaspar, firma que, luego de su verificación es válida. A través del cual, insiste por tercera ocasión con la solicitud de consulta a la Corte Constitucional (Fs. 477-483).

19. El 15 de septiembre de 2023 a las 08h37, se recibió en el correo electrónico institucional que pertenece a la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, un correo desde la dirección de correo electrónico Fernando.chiran@funcionjudicial.gob.ec, con el asunto: ***“RV: NOTIFICACIÓN CAUSA Nro. 182-2023-TCE”***, que contiene un archivo adjunto en PDF, con el título: ***“ESCRITO PIDIENDO CONSULTA CORTE CONSTITUCIONAL.pdf”***, el cual una vez descargado corresponde a un escrito en una (01) página, firmado electrónicamente por el señor Félix Fernando Saldarriaga Gaspar, firma que, luego de su verificación es válida. A través del cual, insiste por cuarta ocasión con la solicitud de consulta a la Corte Constitucional (Fs. 485-491).

20. El 16 de septiembre de 2023 a las 09h26, se recibió en el correo electrónico institucional que pertenece a la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, un correo desde la dirección de correo electrónico Fernando.chiran@funcionjudicial.gob.ec, con el asunto: ***“RV: NOTIFICACIÓN CAUSA Nro. 182-2023-TCE”***, que contiene un archivo adjunto en PDF, con el título: ***“ESCRITO PIDIENDO CONSULTA CORTE***



CONSTITUCIONAL.pdf", el cual una vez descargado corresponde a un escrito en una (01) página, firmado electrónicamente por el señor Félix Fernando Saldarriaga Gaspar, firma que, luego de su verificación es válida. A través del cual, insiste por quinta ocasión con la solicitud de consulta a la Corte Constitucional (Fs. 493-501).

21. El 18 de septiembre de 2023 a las 15h46, se recibió en el correo electrónico institucional que pertenece a la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, un correo desde la dirección de correo electrónico Fernando.chiran@funcionjudicial.gob.ec, con el asunto: **"RV: NOTIFICACIÓN CAUSA Nro. 182-2023-TCE"**, que contiene un archivo adjunto en PDF, con el título: **"ESCRITO PIDIENDO CONSULTA CORTE CONSTITUCIONAL.pdf"**, el cual una vez descargado corresponde a un escrito en una (01) página, firmado electrónicamente por el señor Félix Fernando Saldarriaga Gaspar, firma que, luego de su verificación es válida. A través del cual, insiste con la solicitud de consulta a la Corte Constitucional (Fs. 503-507).

22. El 18 de septiembre de 2023 a las 15h47, se recibió en el correo electrónico institucional que pertenece a la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, un correo desde la dirección de correo electrónico Fernando.chiran@funcionjudicial.gob.ec, con el asunto: **"RV: NOTIFICACIÓN CAUSA Nro. 182-2023-TCE"**, que contiene un archivo adjunto en PDF, con el título: **"ESCRITO PIDIENDO CONSULTA CORTE CONSTITUCIONAL.pdf"**, el cual una vez descargado corresponde a un escrito en una (01) página, firmado electrónicamente por el señor Félix Fernando Saldarriaga Gaspar, firma que, luego de su verificación es válida. A través del cual, insiste con la solicitud de consulta a la Corte Constitucional (Fs. 509-517).

Con los antecedentes expuestos, en aplicación de lo dispuesto en el segundo inciso del artículo 52 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contenciosos Electoral, que establece *"[s]i se presentare solicitud o incidentes en fecha posterior a la ejecutoria, estos serán atendidos por el juez que conoció la causa o a su falta por el presidente del Tribunal"*, **DISPONGO:**

PRIMERO.- A través de la Secretaria General del Tribunal Contencioso Electoral, devuélvase el expediente de la causa Nro. 182-2023-TCE a la jueza de instancia, toda vez que, el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, perdió competencia a partir de la ejecutoria de la sentencia emitida el 16 de agosto de 2023.

SEGUNDO.- Notifíquese el contenido del presente auto:



Causa Nro. 182-2023-TCE

2.1 Al denunciante, señor Marco Vinicio Tituaña Velasco, en las direcciones electrónicas: marcotituaaec@gmail.com; y, guillermogonzalez333@yahoo.com.

2.2 Al denunciado, doctor Félix Fernando Saldarriaga Gaspar, en las direcciones electrónicas: Felix.Saldarriaga@funcionjudicial.gob.ec; Fernando.Chiran@funcionjudicial.gob.ec; lafesaldarriga@yahoo.com; leninperezam@yahoo.es; marcovillarealro@hotmail.com.

2.3 Al doctor Diego Jaya Villacrés, defensor público asignado en la dirección electrónica: djaya@defensoria.gob.ec.

2.4 Al Consejo Nacional Electoral, en las direcciones electrónicas: asesoriajuridica@cne.gob.ec; seretariageneral@cne.gob.ec; santiagoavallejo@cne.gob.ec; noraguzman@cne.gob.ec.

TERCERO.- Actúe el magíster David Carrillo Fierro, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral.

CUARTO.- Publíquese el contenido del presente auto en la cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec.

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE. —" F.) Dr. Ángel Torres Maldonado Msc. Phd (c), **JUEZ**
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Certifico.- Quito, DM., 20 de septiembre de 2023.


Msc. David Carrillo Fierro
SECRETARIO GENERAL
KCM



